



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

1822***Acuerdo plenario de 23.02.23 para asignar retribuciones a la concejala Sra. Consuelo Fernández Manley***

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, se publica en el BOIB el siguiente acuerdo adoptado por la Corporación Plenaria en sesión ordinaria del día 23 de febrero de 2023:

“PROPUESTA PARA APROBAR ASIGNAR RETRIBUCIONES A LA CONCEJALA SRA. CONSUELO FERNÁNDEZ MANLEY.

Por el Pleno municipal en sesión celebrada el día 29 de julio de 2021 se procedió a asignar retribuciones e indemnizaciones a la Sra. Consuelo Fernández Manley, como portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Calvià, por su asistencia efectiva a las sesiones plenarias, comisiones informativas permanentes o especiales u otros órganos de gobierno y administración municipal.

Dado que la Sra. Fernández Manley ha causado baja del partido Ciudadanos-partido de la ciudadanía de Calvià, de conformidad con el establecido en el artículo 32.1 del Reglamento de Organización Municipal el miembro de la Corporación que deje de pertenecer a su grupo de origen tendrá la consideración de concejal no adscrito.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de febrero de 2023 se declaró a la Regidora, Sra. Fernández Manley concejala no adscrita del Ayuntamiento de Calvià.

Por todo el anterior se propone la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO. Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de fecha 29 de julio de 2021, en cuanto a la indemnización asignada a la concejala del Grupo municipal Mixto, Sra. Consuelo Fernández Manley.

SEGUNDO. La concejala Sra. Consuelo Fernández Manley, como concejala no adscrita, pasará a percibir la retribución acordada en el punto tercero del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 20 de junio de 2019 y en los términos previstos en el mismo acuerdo.

TERCERO. Publicar los anteriores acuerdos en el BOIB y Tablón municipal de anuncios.”

Calvià, en fecha de la firma electrónica: (2 de marzo de 2023)

El alcalde

Alfonso Rodríguez Badal